50.2.31
Villavicencio,

ICA Radicado Manual
Fecha: 20/02/23
Radicado: ICA31232000166
Anexo: - 0 -

Respetado Ciudadano (a) **ANONIMO**

ASUNTO: *RTA QUEJA Radicado No.* **ICA20231004582**

Cordial saludo

En atención a su solicitud y su inconformidad, "…queremos darles a conocer que estamos inconformes con el cambio de pago de nuestros honorarios ya que por motivos desconocidos el gerente de la seccional Meta " supervisor" cambió la fecha de pago que se venía manejando…" se tiene en la minuta de contrato lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones generales, le corresponde a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: ...**PARAGRAFO ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES**: Las obligaciones pactadas en la presente cláusula deberán ser cumplidas dentro del plazo contractual fijado para el efecto. Por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlas de acuerdo con la asignación que de ellas efectúe el Supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y su periodicidad, acatando los lineamientos impartidos para su cumplimiento. (subrayado es mio).

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. Los honorarios se pagarán en mensualidades por valor de xxxxxxxxx ($xxxxx), **con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados**, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. *PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá mensualmente adjuntar a la plataforma SECOP II, los siguientes documentos: a) copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. b) Informe de actividades. C) Así mismo deberá anexar la documentación solicitada en el aplicativo de SIGECO, que serán verificados por el Supervisor del contrato. (negrilla fuera de texto)*

LA CLAUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. *EL ICA ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio del GERENTE SECCIONAL del*

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o por quien haga sus veces, ***quien velará por los intereses de EL ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales****, legales y reglamentarias aplicables, acatando las obligaciones que le atañen conforme a la ley, las normas, los reglamentos y los procedimientos que le sean aplicables. (negrilla fuera de texto)*

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que la vigilancia del supervisor va encaminada a que debe examinar permanentemente el estado de ejecución del objeto contratado, así el cumplimiento de las funciones propende y garantizan el aseguramiento jurídico de las actividades involucradas por la naturaleza del objeto contractual en ejecución, su normal desarrollo y el cabal cumplimiento de lo contratado. Lo cual para el caso concreto se observa en el artículo 4° del contrato que el pago de los honorarios se hará, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, es decir que acorde a las funciones como supervisor del contrato de aceptar que el corte para el informe se dé con anterioridad a esta fecha, estaría permitiendo la modificación del contrato y si por alguna circunstancia ocurriese algún incumplimiento por parte del contratista sería yo en calidad de supervisor quien pasaría a responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, dando por sentado hechos futuros que no me constan lo que me impide dar visto bueno al informe antes del 30 de cada mes, fecha estipulada por cada una de las Subgerencias misionales para reportarlos a cada dirección técnica de acuerdo al plan de acción y plan de gestión, así como los tiempos limites dados por la Oficina de Planeación para enviar y cargar los reportes en el aplicativo Diamante los primeros días del mes siguiente consolidando toda la información generada por funcionarios y contratistas de la seccional.

En cuanto a esperar respuesta en el grupo de WhatsApp por parte de esta Gerencia, no es el medio oficial para hacer pronunciamientos de este tipo, ni para generar polémica, fue creado para comunicar y compartir información relevante y de interés para la seccional y/o que desde Oficinas Nacionales (Gerencia General, Subgerencias o alguna Oficina Asesora) soliciten difundir a través de este medio. Frente a conversaciones dadas en otros grupos donde no hago parte y respuestas o comentarios por parte de terceros no puedo hacerme responsable.

A final del año 2022 por la terquedad e intransigencia del gerente, los contratistas estuvieron a punto de que les realizaran una retención de dinero en sus honorarios por el pago de las dos últimas cuentas de cobro que se hacen en diciembre, en ese caso ¿quién hubiera respondido por el descuento de esos dineros? ¿Hubiera respondido el gerente o el ICA oficinas nacionales? Gracias al área de financiera que les tocó los últimos días del año correr e inventar cosas para que los contratistas de la seccional meta no les descontaran.

Al respecto la minuta de contrato en su **CLÁUSULA TERCERA. VALOR**. El valor del total del contrato se estima en la suma de xxxxxxxx ($xxxx). **PARÁGRAFO**.

IMPUESTOS. Al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **EL ICA** o **EL CONTRATISTA**, según el caso, efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar, conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA.**

Así Oficinas nacionales realice publicaciones como las que hace en los grupos, el gerente seccional hace caso omiso y no le importa nada, pasando por encima de las clausulas establecidas en los contratos del año en curso.
En el grupo NOTICIAS INTERNAS ICA realizaron publicación informando el cronograma de trámite de las cuentas de servicios para el año 2023, de cuando se deben cargar los soportes y cuando realizaran los pagos.

A este hecho haré las consultas respectivas ante las instancias pertinentes al interior del Instituto y acatare las recomendaciones que en derecho deba acoger.

Informar también de los malos manejos del gerente seccional, utilizando un vehículo oficial OKZ917 para uso personal,…

Al respecto debo informar que la asignación de vehículo está establecido en PROCEDIMIENTO: SERVICIO PARQUE AUTOMOTOR, ADMINISTRACION, USO Y CUIDADO GRFIS-SER-P-001 para directivos y debo manifestarle que no es de exclusividad del Gerente sino que está a disposición de cualquier funcionario de la seccional que lo requiera en el desarrollo de las actividades misionales como puede evidenciarse en las minutas de salida del mismo y en los formatos establecidos para tal fin, en cuanto al hecho que usted menciona sobre el hurto de los espejos del vehículo, el informe del incidente quedo reportado debidamente y la denuncia respectiva ante la autoridad competente para los trámites ante la aseguradora dando claridad del tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos y que desvirtúan las afirmaciones que usted menciona en el oficio.

Las respuestas de las quejas de usuarios anónimos están establecidas en la resolución 0008628 del 19/05/2022 y en las que desde el grupo de atención al ciudadano de la Gerencia Seccional se ha venido dando estricto cumplimiento a lo allí establecido, estas por ser anónimas no se pueden enviar a un correo particular sino a vista del público en la cartelera dispuesta para tal fin, esta respuesta a la queja por usted interpuesta tendrá el mismo tratamiento que las anteriores.

Atentamente;

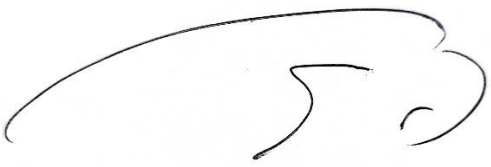

HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerente Seccional Meta

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231004582
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20 DE FEBRERO DE 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	es claro que la vigilancia del supervisor va encaminada a que debe examinar permanentemente el estado de ejecución del objeto contratado, así el cumplimiento de las funciones propende y garantizan el aseguramiento jurídico de las actividades involucradas por la naturaleza del objeto contractual en ejecución, su normal desarrollo y el cabal cumplimiento de lo contratado. Lo cual para el caso concreto se observa en el artículo 4° del contrato que el pago de los honorarios se hará, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, es decir que acorde a las funciones como supervisor del contrato de aceptar que el corte para el informe se dé con anterioridad a esta fecha, estaría permitiendo la modificación del contrato y si por alguna circunstancia ocurriese algún incumplimiento por parte del contratista sería yo en calidad de supervisor quien pasaría a responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, dando por sentado hechos futuros que no me constan lo que me impide dar visto bueno al informe antes del 30 de cada mes, fecha estipulada por cada una de las Subgerencias misionales para reportarlos a cada dirección técnica de acuerdo al plan de acción y plan de gestión, así como los tiempos limites dados por la Oficina de Planeación para enviar y cargar los reportes en el aplicativo Diamante los primeros días del mes siguiente consolidando toda la información generada por funcionarios y contratistas de la seccional. En cuanto a esperar respuesta en el grupo de WhatsApp por parte de esta Gerencia, no es el medio oficial para hacer pronunciamientos de este tipo, ni para generar polémica, fue creado para comunicar y compartir información relevante y de interés para la seccional y/o que desde Oficinas Nacionales (Gerencia General, Subgerencias o alguna Oficina Asesora) soliciten difundir a través de este medio. Frente a conversaciones dadas en otros grupos donde no hago parte y respuestas o comentarios por parte

	de terceros no puedo hacerme responsable. A final del año 2022 por la terquedad e intransigencia del gerente, los contratistas estuvieron a punto de que les realizaran una retención de dinero en sus honorarios por el pago de las dos últimas cuentas de cobro que se hacen en diciembre, en ese caso ¿quién hubiera respondido por el descuento de esos dineros? ¿Hubiera respondido el gerente o el ICA oficinas nacionales? Gracias al área de financiera que les tocó los últimos días del año correr e inventar cosas para que los contratistas de la seccional meta no les descontaran. Informar también de los malos manejos del gerente seccional, utilizando un vehículo oficial OKZ917 para uso personal, … Al respecto debo informar que la asignación de vehículo está establecido en PROCEDIMIENTO: SERVICIO PARQUE AUTOMOTOR, ADMINISTRACION, USO Y CUIDADO GRFIS-SER-P-001 para directivos y debo manifestarle que no es de exclusividad del Gerente sino que está a disposición de cualquier funcionario de la seccional que lo requiera en el desarrollo de las actividades misionales como puede evidenciarse en las minutas de salida del mismo y en los formatos establecidos para tal fin, en cuanto al hecho que usted menciona sobre el hurto de los espejos del vehículo, el informe del incidente quedo reportado debidamente y la denuncia respectiva ante la autoridad competente para los trámites ante la aseguradora dando claridad del tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos y que desvirtúan las afirmaciones que usted menciona en el oficio
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	HARBY ALFREDO PRIETO DAZA

La presente comunicación se publica en la cartelera física de atención al ciudadano Gerencia Seccional Meta hoy 20 de febrero de 2023 a las 2. pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27 de febrero de 2023 a las 2.pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerencia Seccional META